

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 429

Demanda: Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía

Rad: 2020-00013-00

Demandante: Compañía Multiventas S.A.S

Demandado: Luz Marina Herrera García.

Se requiere a la apoderada Judicial de la parte demandante, a fin de que indique si le asiste interés en la efectividad de la medida cautelar, ya que a la fecha no hay respuesta, ni soporte del envío del oficio No. 252 de fecha 18/02/2020.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 120

De la presente fecha 02-12-2020

Secretario 